



ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2013-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 13 de Noviembre del 2013

em

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo extraordinaria de la fecha, y; el documento presentado por la Asociación de Países Emergentes - ASPEM. Informe N° 386-2012-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Asociación de Países Emergentes - ASPEM, realiza la donación de uno (01) fotocopiadora mod. XHQ10118, marca Canon, para el equipamiento de la Municipalidad de El Agustino.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto UNANIME de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de una fotocopiadora, realizada por la Asociación Países Emergentes - ASPEM, a favor de la Municipalidad Distrital de El Agustino, consistente en uno (01) fotocopiadora mod.XHQ10118, marca Canon, serie.QAB0102625, para el equipamiento de la Municipalidad de El Agustino.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde aceptar la donación señalada en el artículo 1ª del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
CON: **WELER ROBERTO SALCEDO RIOS**
ALCALDE